



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELO QVARTO; AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
CINCO. t

En la villa de Cehosin a diez y siete de D^{ca}. de mill U^{tes}. Setenta
y cinco, los ^{res} D^{os} J^{es}. Lopez Flores, y ^{Co} Juan Ramirez de Ube
da, Alc. ordinarioj de Tlaxcala. M. y amboj estadoj Pi
genor, q. para Cumplir Con las R. o^{ra}ny arra aqui Co
municadaj En favor de Eleon Diputado y Personero del
Comun, Debia en obediencia de ello demandar, y
mandaron que por voz del P^{ro}. pu. de la villa se
publique en la Plaza ma^{or}, y de n^{os}y sitios acostum
brados de ella, fijando tambien edicto en que
se exprese: Que por n^{os}. de la R. Justiz. se preben
ga a todos los Ser. Seculares Contribuyentes, a los
cep^{tes}. de los d^{os} Ser. Sus Ciudados, y dependientes
del Ayuntamiento. Con tal que respecto que estos
no pueden nombrar, ni ser nombrados) acudan
ala Plaza ma^{or}. Parroq^{al}. de Sta. Catalina de la tarde del
dia ^{de} ^{ve} ^{te} de mayo, desde las dos de ella y asi
subscriban. las demas tardes, asta que se conde
ria el acto, para que errando como erraron sus
M^{es}. o qualquiera de amboj p^{res}. etc. En
dha Parroquia precedido, y continuado el toque
de Campana, puedan con libertad dho^{ra} de n^{os}. nom
brar veinte y quatro electores aquellos q. Jur
quen. Conben. afin q. estos elijan despues un
Diputado, y un Personero Sindico del pu. para
el ^{te} ^{ta} año de setenta y seis con arreglo a dha
R. o^{ra}ny, y lo Curiplan dho^{ra} de n^{os}. y dha m^{os}.
bo apañada, asonada, tumulto, noa

